



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



El futuro es de todos



CIRCULAR INTERNA 1100//

MATRIZ MODIFICACIONES RESOLUCIÓN 070 DE 2011

Bogotá D.C.,

Fundamento legal o jurisprudencial (en caso de que exista)	Observaciones y/o modificaciones	Artículos de la Resolución 070	Dirección Territorial
PARA:	DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.		
DE:	DIRECCIÓN GENERAL		

ASUNTO: Observaciones a la Resolución 070 de 2011.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales que rigen la prestación de los servicios públicos y las normas recientemente expedidas en materia de catastro, se hace necesaria la actualización y unificación de las disposiciones sobre los procesos de la formación, actualización de la formación y conservación del catastro dentro del territorio nacional contenido en la Resolución 070 de 2011. Lo anterior con el fin de establecer y adoptar un marco normativo que garantice el enfoque multipropósito dentro del catastro, la actuación coordinada de las entidades administrativas y los principios de la gestión catastral.

Ahora bien, para garantizar este objetivo y recopilar la valiosa experiencia de los funcionarios en el territorio en la aplicación de esta normatividad, se solicita a las Direcciones Territoriales que remitan al correo electrónico jose.ochoa@igac.gov.co sus observaciones, comentarios y modificaciones a la Resolución 070 de 2011 **a más tardar el día 17 de junio**. Para tal efecto, se solicita diligenciar la matriz adjunta a la presente Circular en formato Excel.

Estas observaciones nos permitirán expedir el respectivo acto administrativo que compilará los procesos de la formación, actualización de la formación y conservación del catastro dentro del territorio nacional, garantizando una regulación articulada y basada en la experiencia, generando seguridad jurídica y cumpliendo nuestra misionalidad como autoridad catastral en Colombia.

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Anexos: 0 folios.

Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Laura Villarraga Albino – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Carrera 30 N.º 48-51 Edificio 2 Piso 1
Tel: 369 4100 Ext. 25108 - 25109
Bogotá
E-mail: dtcundi@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Centro de Atención al Ciudadano
369 4100 - 4101, ext. 25108 - 25109
Bogotá
www.igac.gov.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



CIRCULAR INTERNA 11001

MATRIZ: MODIFICACIONES RESOLUCIÓN 070 DE 2011

Dirección Territorial	Artículos de la Resolución 070	Observaciones y/o modificaciones	Fundamento legal o jurisprudencial (en caso de que exista)

ASUNTO: Observaciones a la Resolución 070 de 2011.

Cartel estado

Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y legales que rigen la prestación de los servicios públicos y las normas recientemente expedidas en materia de catastro, se hace necesaria la actualización y unificación de las disposiciones sobre los procesos de la formación, actualización de la formación y conservación del catastro dentro del territorio nacional, contenido en la Resolución 070 de 2011. La orden es el fin de establecer y adoptar un marco normativo que garantice el enfoque multipolítico dentro del catastro, la actuación coordinada de las entidades administrativas y los principios de la gestión catastral.

Ahora bien, para garantizar este objetivo y facilitar la misma experiencia de los funcionarios en el territorio en la aplicación de esta normatividad, se solicita a las Direcciones Territoriales que remitan al correo electrónico jos.ochoco@igac.gov.co sus observaciones, comentarios y modificaciones a la Resolución 070 de 2011, a más tardar el día 17 de junio. Para tal efecto, se solicita diligenciar la matriz adjunta a la presente Circular en formato Excel.

Estas observaciones nos permitirán evaluar el respectivo acto administrativo que cumplirá los procesos de la formación, actualización de la formación y conservación del catastro dentro del territorio nacional, garantizando una regulación armonizada y basada en la experiencia, generando seguridad jurídica y cumpliendo nuestra misión como autoridad catastral en Colombia.


OLGA LUCIA LOPEZ MORALES
 Directora

Atención: 11001

Revisión: Patricia del Rosario Lopez Trujillo - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Ejecución: Laura Villegas Arias - Coordinadora Oficina Asesoría Jurídica